



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN  
BOGOTÁ, D.C., 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001220300020260060401**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 4 DE MARZO DE 2026, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MABEL CONSUELO CIFUENTES MORENO CONTRA EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CAPITAL Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DIVISIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y COBRO COACTIVO. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. RADICACIÓN N.º. 11001-22-03-000-2026-00604-01 9 COMUNÍQUESE POR MEDIO IDÓNEO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES, AL A-QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVIDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL: A **TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO RADICADO N.º 11001-31-03-031-1997-12087-00**, Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 24 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 24 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

**FERNEY CANO DIAZ**

Oficial Mayor - Sala de Casación Civil